



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
VIA PUBLICA

AUTORIZA TRASLADO DE PUESTO EN  
FERIA PERSA ZAPADORES  
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA  
Recoleta, **27 NOV. 2014**

DECRETO EXENTO N° 2.322.1

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que asigna director Subrogante a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director de Atención al contribuyente ; Carta solicitud de Don José de la Cruz Valdés Saavedra, en la cual solicita traslado de Puesto en Persa Zapadores, con ingreso N° 837 de fecha 15 de Septiembre del 2014; Informe Inspectivo favorable de fecha 06 de Noviembre del 2014; V° B° del jefe de Via Publica de fecha 07 de Noviembre del 2014.

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Via Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.895 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio díctase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- PROCEDASE al traslado de Puesto en Ferias Persa Zapadores al contribuyente que a continuación se indica, a partir del 2º semestre del 2014.

RUT	NOMBRE	UBICACION	TRASLADO
[REDACTED]	José de la Cruz Valdés Saavedra	Puesto N° 705	Puesto N° 402

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Via Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada

3.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio

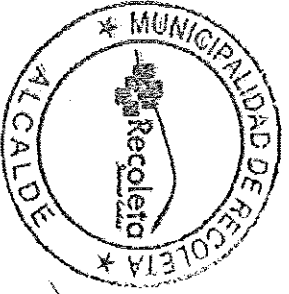
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Via Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Via Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIO ASISTENTE NOVOA MEDINA  
 MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 TACHILE

OBECINCA/Incre  
08/11/2014 / Ingreso N° 837



*[Handwritten Signature]*  
 DANIEL VADUE  
 ALCALDE

849076